



# EL ESTADO DE SINALOA

## ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

**Tomo CXIV 3ra. Época**

Culiacán, Sin., miércoles 08 de marzo de 2023.

**No. 030**

### ÍNDICE

#### PODER EJECUTIVO ESTATAL

##### SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Licitación Pública Nacional Estatal No. 008.- Nos. de Concursos OPPU-EST-LP-022-2023, OPPU-EST-LP-023-2023 y OPPU-EST-LP-024-2023.

##### COMISIÓN DE VIVIENDA DEL ESTADO DE SINALOA

Convocatoria Pública para la selección de personas físicas y morales a registrar en el Padrón Público de Testigos Sociales.

##### SERVICIOS DE SALUD DE SINALOA

Resumen de Convocatoria.- Licitación Pública Nacional Presencial. No. SSS-LPN-005-2023.

##### SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Resolución para prestar servicios privados de seguridad a: CSSPMEX, S. de R.L. de C.V.; Tecnovigilancia, S. A. de C.V.; SEPSA, S.A. de C.V.; IGESI, S.A. de C.V.; Blindaje e Inteligencia Federal, S.A. de C.V.; Poly-Armor Company, S.A. de C.V.;GRUCENTI, S. de R.L. de C.V. y María de Lourdes Barrera Duran.

2 - 15

#### PODER LEGISLATIVO ESTATAL

Convocatoria del H. Congreso del Estado.- Se convoca a las Ciudadanas y Ciudadanos Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa, a un Período Extraordinario de Sesiones, el que iniciará el día martes 7 de marzo de 2023.

16 - 18

#### AYUNTAMIENTO

Decreto Municipal No. 05 de Guasave.- Se adiciona un segundo párrafo al Artículo 95, del Reglamento Interior del ayuntamiento de Guasave.

19 - 20

#### AVISOS JUDICIALES

21 - 32

#### AVISOS NOTARIALES

32

### AYUNTAMIENTO

El **C. DR. MARTÍN DE JESÚS AHUMADA QUINTERO**, Presidente Municipal del Municipio de Guasave, Sinaloa a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Ayuntamiento de Guasave, por conducto de su Secretaría, se ha servido comunicarme para los efectos correspondientes lo siguiente:

Que en Sesión Ordinaria de Cabildo No 16, celebrada el día 31 de mayo del año 2022, el Honorable Ayuntamiento de Guasave, en ejercicio de las facultades conferidas por los Artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; Artículos 3 segundo párrafo, 27 fracción I y IV, 79, 80, 81 y 82 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; Artículos 3, 5 y 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, tuvo a bien aprobar adición al artículo 95 del Reglamento Interior del ayuntamiento de Guasave con base en la siguiente:

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

**PRIMERO.** - Que es facultad del Honorable Ayuntamiento dotarse de Reglamentos y disposiciones normativas de observancia general para salvaguardar el interés público, como lo dispone el artículo 115 fracción II, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 125, fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

**SEGUNDO.** - Que en Sesión Ordinaria Número 14, del 29 de abril del 2022, se aprobó por unanimidad de votos que la Comisión de Gobernación, se avocará al estudio y análisis del proyecto de la iniciativa de adición de párrafo, planteada al artículo 95 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave. presentado por el regidor del H. Ayuntamiento de Guasave, C. Luis Fernando Velázquez López.

**TERCERO.** - Que la Comisión de Gobernación, emitió dictamen sobre la adición planteada al artículo 95 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Guasave, mismo que se aprobó en Sesión de Cabildo Número No 16, celebrada el día 31 de mayo del año 2022.

**CUARTO.** - Que conforme lo establecen los ordenamientos legales antes citados, los Ayuntamientos están facultados, para expedir Reglamentos, con un mayor marco administrativo de actuación, que garantice el eficaz y eficiente desempeño.

Para el cumplimiento de lo expuesto el Honorable Ayuntamiento de Guasave, ha tenido a bien expedir el siguiente:

#### DECRETO NÚMERO 5

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Se adiciona un segundo párrafo al Artículo 95, del Reglamento Interior del ayuntamiento de Guasave, para quedar como sigue:

**Artículo 95.-** .....

El informe correspondiente al último año de gobierno, se deberá realizar dentro de los primeros quince días del mes de octubre.

#### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Se derogan todas las disposiciones reglamentarias del Municipio de Guasave, que se contrapongan a este decreto.

Mzo. B      RNO 10352302

fue dado en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal de Guasave, Sinaloa, a los 21 días del mes de mayo del año 2022.

*Cdeudad*



**C. DR. MARTÍN DE JESÚS AHUMADA QUINTERO**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**H. AYUNTAMIENTO  
DE GUASAVE, SINALOA.**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el edificio sede del Palacio Municipal en la ciudad de Guasave, Sinaloa, México, a los 24 días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

*Cdeudad*



**C. DR. MARTÍN DE JESÚS AHUMADA QUINTERO**

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

*Daniel Hibrain*

**C. DANIEL HIBRAIM LÓPEZ ARMENTA**

**H. AYUNTAMIENTO  
DE GUASAVE, SINALOA.**  
**SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**